



OTRA INFORMACION RELEVANTE AKILES CORPORATION, SE

12 de julio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad AKILES CORPORATION, SE:

El pasado 10 de julio de 2023, a las 10:00 horas se celebró en Sofía (Bulgaria), Municipio de Stolichna, Distrito Triadiza, 68 Vitosha Blvd, 1ª planta, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas. Asistieron, entre presentes y/o representados, los accionistas titulares de acciones representativas del 10,94% del capital social con derecho a voto. Se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes y/o representados los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la decisión de cambio de domicilio social de la Sociedad.

La Junta General Ordinaria de Accionistas designa el nuevo domicilio social de la Sociedad, a saber: Sofía (1463), Municipio de Stolichna, Distrito Triadiza, 68 Vitosha Blvd, 1ª planta.

2. Aprobación de la decisión de modificación del art. 2, párr. 3 de los Estatutos de "AKILES CORPORATION" SE.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de AKILES CORPORATION SE, en base al Art. 14, párr. 1 de la Ley Mercantil búlgara, acuerda modificar el Art. 3 de los Estatutos de la Sociedad, mediante el cambio de la dirección del domicilio social de la Sociedad como sigue: Sofía (1463), Municipio de Stolichna, Distrito Triadiza, 68 Vitosha Blvd, 1ª planta.

3. Adopción de un acuerdo para autorizar al Consejo de Administración, y respectivamente al Director Ejecutivo de la Sociedad "AKILES CORPORATION" SE, a celebrar un acuerdo para la cesión de los créditos de la Sociedad frente a las siguientes empresas: "HEAT BIOMASS" EOOD, UIC 201384552, "KARLOVO BIOMASS" EOOD, UIC 201384641, BIOMASS DISTRIBUTION EOOD, UIC 201336098, con fundamento en el artículo 236, apartado 2, párrafo 2 de la Ley Mercantil búlgara.

En relación con el punto 2 de la Propuesta de Negocio de "ATZ Project" Ltd. de fecha 22 de marzo de 2023, la Junta General Ordinaria de Accionistas toma la decisión de que "AKILES CORPORATION" SE transfiera todas sus cuentas por cobrar en virtud de Contratos de Crédito y sus anexos a "ATZ Project" Ltd. mediante ejecución de cesión.

Los créditos de "AKILES CORPORATION" SE se estiman en aproximadamente 46.000.000 Levs búlgaros, y están relacionados con las siguientes empresas descritas aquí y más adelante, a saber: "KARLOVO BIOMASS" Ltd., UIC 201384641; "HEAT BIOMASS" Ltd., UIC 201384552; y "BIOMASS DISTRIBUTION" Ltd., UIC 201336098. De acuerdo con la disposición del artículo 236, párrafo 2, punto 2 de la Ley de Comercio búlgara, la enajenación de activos cuyo valor total en el año en curso supere la mitad del valor de los activos de la empresa, según el último informe financiero anual certificado, sólo se permite con la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

A la vista de lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba la cesión de los citados créditos a favor de "ATZ Project" Ltd., autorizando al Consejo de Administración a llevar a cabo la operación de acuerdo con los términos y alcance acordados con "ATZ Project" Ltd. en el ACUERDO PRELIMINAR de compraventa de participaciones sociales basado en el artículo 129, párrafo 2 de la Ley de Comercio búlgara, para la venta de créditos según los artículos 99 y 100 de esta ley, firmado el 7 de abril de 2023, y protocolizado con certificación notarial de la firma, número de registro 1694/07.04.2023, por la notaria Margarita Perusanova, autorizada por el Tribunal de Distrito de Sofía, inscrita en la Cámara Notarial con el número 2. La transferencia de activos de "AKILES CORPORATION" SE al nuevo acreedor "ATZ Project" Ltd., tal y como

se ha descrito anteriormente, se llevará a cabo a cambio de una contraprestación compensatoria. La condonación de las obligaciones de "AKILES CORPORATION" SE y su liberación de responsabilidad como codeudor en virtud del Contrato de Crédito n° 28 de fecha 2 de junio de 2014, y del Contrato Complementario n° 1 de fecha 1 de septiembre de 2016, celebrados entre "UNITED BULGARIAN BANK" AD como Acreedor y "AKILES CORPORATION" SE como codeudor, es el verdadero propósito y la consecuencia jurídica deseada de la transacción. Dicha liberación de "AKILES CORPORATION" SE de la plena responsabilidad derivada de los contratos de crédito con el banco se considera una contraprestación recíproca por parte de "ATZ Project" Ltd., equivalente al valor de los respectivos activos.

La Junta General decide aprobar la transacción con "ATZ Project" Ltd., aceptando que la base y el interés legal para entrar en la transacción por parte de "AKILES CORPORATION" Ltd. es el interés de no pagar las obligaciones en virtud del Contrato de Crédito N° 28 de fecha 2 de junio de 2014, y el Acuerdo Complementario N° 1 de fecha 1 de septiembre de 2016, al nuevo acreedor "ATZ Project" Ltd., respectivamente a la transferencia final de dichos créditos - "ENERGOWIND" Ltd., donde las respectivas obligaciones ascienden a 5.019.687 euros (cinco millones diecinueve mil seiscientos ochenta y siete euros).

Asimismo, la Junta General ha sido informada de que con fecha 29 de junio de 2023 "AKILES CORPORATION" SE ha recibido una notificación para la asunción de la obligación el 29 de junio de 2023, de un tercero, "ENERGOWIND" Ltd., UIC 201918967, con domicilio social y dirección: Sofía, Código Postal 1756, Distrito de la Ciudad Estudiantil, 16 St. Kliment Ohridski Blvd., 1er piso. Esta última empresa es la cesionaria y ha adquirido, mediante un Acuerdo/Cesión de Transferencia de Derechos de Crédito, con fecha 13 de abril de 2023, del cedente "ATZ Project" Ltd., UIC 202786041, todos los derechos de crédito frente a "Karlovo Biomass" Ltd. como deudor principal, y respectivamente frente a "AKILES CORPORATION" SE, "Heat Biomass" Ltd., y "Biomass Distribution" Ltd. como codeudores. El origen de estas cuentas por cobrar se deriva del Acuerdo de Crédito No. 28 con fecha del 2 de junio de 2014, y del Acuerdo Complementario No. 1 con fecha del 1 de septiembre de 2016, suscrito con el banco comercial "UBB" AD, y el valor de las cuentas por cobrar de "ENERGOWIND" Ltd. como cesionario asciende a EUR 5,019,687 (cinco millones diecinueve mil seiscientos ochenta y siete euros). En relación a lo anterior, la Junta General autoriza y otorga mandato explícito al Consejo de Administración, respectivamente al Director Ejecutivo de la Compañía, por delegación del Consejo de Administración de conformidad con el Artículo

236, párrafo 2, ítem 2 de la Ley de Comercio búlgara, para celebrar un acuerdo final con "ATZ Project" Ltd. para la transferencia de las cuentas por cobrar de "AKILES CORPORATION" SE que ésta última compañía tiene hacia las siguientes empresas: "Heat Biomass" Ltd., UIC 201384552, "Karlovo Biomass" Ltd., UIC 201384641, y "Biomass Distribution" Ltd., UIC 201336098. Estas cuentas por cobrar se estiman en aproximadamente 46,000,000 Levs búlgaros. El acuerdo está sujeto a la condición de que el nuevo cesionario de las cuentas por cobrar del Banco "UBB" AD a "AKILES CORPORATION" SE, es decir, la compañía "ENERGOWIND" Ltd., UIC 201918967, renuncie a las obligaciones de "AKILES CORPORATION" SE derivadas del Acuerdo de Crédito No. 28 con fecha del 2 de junio de 2014 y Acuerdo complementario No. 1 con fecha del 1 de septiembre de 2016, concluido con el Banco "UBB" AD. El valor de las obligaciones de la Compañía hacia el nuevo cesionario "ENERGOWIND" Ltd., UIC 201918967, asciende a 5.019.687€ (cinco millones diecinueve mil seiscientos ochenta y siete euros). Las mencionadas obligaciones deberán ser renunciadas por el nuevo cesionario, "ENERGOWIND" Ltd. UIC 201918967, con base en el Artículo 108 de la Ley de Obligaciones y Contratos de Bulgaria. En este sentido, se deberá firmar un acuerdo final entre "AKILES CORPORATION" SE, "ATZ Project" Ltd. y "ENERGOWIND" Ltd., cumpliendo con todas las obligaciones acordadas entre las partes en el acuerdo preliminar para la compra-venta de acciones de la compañía, basado en el Artículo 129, párrafo 2 de la Ley de Comercio búlgara, para la venta de reclamaciones bajo los Artículos 99 y 100 de la Ley de Comercio búlgara, firmado el 7 de abril de 2023 y notariado con la certificación notarial de la firma, número de registro 1694/07.04.2023, por la Notaria Margarita Perusova, autorizada por el Tribunal de Distrito de Sofía, registrada en la Cámara de Notarios con el número 2, y en base a una DECLARACIÓN-CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO PARA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES con fecha del 29 de junio de 2023, firmada por el gerente del nuevo cesionario, es decir, "ENERGOWIND" Ltd., UIC 201918967.

Se aprueba autorizar al Consejo de Administración, y respectivamente al Director Ejecutivo de "AKILES CORPORATION SE", a celebrar un acuerdo para la cesión de los créditos de la Sociedad a ATZ Project Ltd. y ENERGOWIND Ltd. frente a las siguientes empresas: "HEAT BIOMASS" EOOD, UIC 201384552, "KARLOVO BIOMASS" EOOD, UIC 201384641, BIOMASS DISTRIBUTION EOOD, UIC 201336098, con fundamento en el artículo 236, apartado 2, párrafo 2 de la Ley Mercantil búlgara.

En relación a lo anterior, y con base en el Artículo 236, párrafo 2 de la Ley de Comercio, la Junta General otorga permiso y autoriza al Consejo de

Administración de "AKILES CORPORATION" SE para realizar las acciones de disposición mencionadas con los activos descritos y, en consecuencia, para concluir los acuerdos finales con las partes contratantes mencionadas anteriormente.

4. Varios.

No se han presentado propuestas adicionales ni se ha tomado ninguna decisión.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 12 de julio de 2023

D. José Óscar Leiva Méndez
Presidente de AKILES CORPORATION, SE